



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 27 de julio de 2026

APOUKAPY

RESOLUCIÓN CD N° 480/2026

Acta N° 21/2026

Fecha: 27/07/2026

Por la cual se resuelve realizar el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargos de Profesores Encargados de Cátedra, para el Proceso de Admisión 2026, para la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

VISTO:

El Memorando N° 339 de la Dirección Académica por el cual solicita se realice el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargos vacantes de Profesores Encargados de Cátedra, para el Proceso de Admisión 2026, de la carrera de Ingeniería Civil Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de conformar el plantel docente con profesionales con la formación, experiencia y competencias requeridas para asegurar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, que tendrá a su cargo el desarrollo de las asignaturas del Proceso de Admisión de la carrera de Ingeniería Civil de la FPUNE.

Lo establecido en la Sección VI, Artículos 38, 39 y 40, de la "Ley N° 4.995 de Educación Superior".

Lo establecido en el Capítulo II, Artículo 35 inciso g, del "Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008".

La Resolución N° 120/2019 del CSU, "Por la cual se aprueba el Reglamento para Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar el cargo de Profesores Encargados de Cátedra de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este."

Que el Art. 108° del Reglamento Interno establece que Los reglamentos aplicables para el concurso de títulos, méritos y aptitudes para ocupar cargos de profesor encargado de cátedra, así como los aspectos operativos y administrativos de la misma estarán establecidas por las normas emanadas del Consejo Directivo, aprobadas por el Consejo Superior Universitario.

Que el pleno del Consejo Directivo estudió, consideró y aprobó la solicitud de la Dirección Académica.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
POLITÉCNICA - UNE
RESUELVE**



MISSION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Art. 1º: Realizar el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargos de Profesores Encargados de Cátedra, para el Proceso de Admisión 2026, de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

Materias	Día	Hora	Perfil	Vacancia
Matemática	Lunes	18:00 a 22:00	• Profesional de área de Ingeniería. • Amplios conocimientos de Trigonometría, Geometría, Aritmética y Álgebra. • Experiencia en docencia universitaria. • Conocimiento de normativas que rigen la Educación Superior. • Capacidad de trabajo en Equipo.	2 (dos)
Física	Miércoles	18:00 a 22:00	• Profesional de área de Ingeniería. • Amplios conocimientos de Física. • Experiencia en docencia universitaria. • Conocimiento de normativas que rigen la Educación Superior. • Capacidad de trabajo en Equipo.	2 (dos)
Cálculo	Viernes	18:00 a 22:00	• Profesional de área de Ingeniería. • Amplios conocimientos de Cálculo. • Experiencia en docencia universitaria. • Conocimiento de normativas que rigen la Educación Superior. • Capacidad de trabajo en Equipo.	2 (dos)

Art. 2º: Establecer como única fecha y lugar de recepción de carpetas, el día **viernes 31 de julio**, en el horario de 08:00 a 13:00, en Mesa de Entrada de la Facultad Politécnica.

Art. 3º: Determinar que el pago del arancel correspondiente se puede realizar a partir de la fecha de la presente Resolución en la Perceptoría de la Facultad Politécnica en el horario de 07:30 a 13:00 y de 14:30 a 20:00.

Art. 4º: Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.

Lic. María Analía Garrido Martínez
Secretaria – CD



Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Presidente – CD